

## EL CONDADO DE LA ROSA Y EL CONDE DE ARANDA

Julio V. BRIOSO Y MAYRAL

Cuando iniciaba mis estudios de Historia en la Universidad de Zaragoza, conforme me iba adentrando en el mundo de la investigación histórica, no me faltó nunca el atinado consejo y la acertada orientación del M. I. Sr. D. Antonio Durán Gudiol. Siempre que acudía a visitarle, me recibía en su despacho, afable y amistosamente, con esa sonrisa franca y bondadosa que asomaba tras la boquilla humeante de empedernido fumador. A su memoria dedico el presente estudio.

En mis investigaciones sobre el Conde de Aranda para la elaboración del trabajo que obtuvo el II Premio Villa de Siétamo 1993<sup>1</sup> consulté la abundante masa documental procedente del antiguo Archivo Ducal de Híjar que se hallaba en Épila, hoy en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza<sup>2</sup>, y algunos de los documentos que no utilicé en aquel trabajo me servirán ahora para elaborar el presente estudio.

Se conserva en dicho Archivo un interesante legajo de papeles que hacen referencia a los numerosos trámites e investigaciones que los archiveros y servidores de la Casa de Aranda efectuaron, por orden del propio Conde don Pedro Pablo, para recabar información y documentación histórica sobre la antigua Casa de Abarca, en sus dos ramas de la Baronía de Gavín y la Baronía de Garcipollera, convertida ésta posteriormente en Condado de la Rosa.

Muchos de esos documentos se hallan bajo el siguiente epígrafe: “Cartas de D. Miguel Royo, Administrador de la Baronía de Gavín, relatibas al encargo que se le hizo, de solicitar Papeles de los Señores Abarcas, para la Ynclusión del Condado de La Rosa; y copias de muchas Escrituras, que adquirió, y no aprovechan para el expresado fin”.

---

1. BRIOSO Y MAYRAL, Julio V.: “El Conde de Aranda y Siétamo”, *Estudio Histórico sobre el Conde de Aranda. II Premio Villa de Siétamo 1993*, Ayuntamiento de Siétamo, 1995.

2. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ). Archivo Casa Ducal de Híjar.

La clave o el punto de partida de todo este febril tráfigo pesquisidor que llevaron a cabo por orden del Conde sus leales servidores, hurgando —o “forigoniando”, como se diría en Aragón— en los más recónditos archivos, parece hallarse en una carta, fechada en Jaca el 17 de enero de 1757, en la que el eclesiástico don Alejandro Abarca, flamante Conde de la Rosa, se dirige a su pariente el Conde de Aranda para comunicarle el reciente fallecimiento de su padre, “de un accidente apoplético”, “por cuyo motibo he sucedido en los derechos y acciones de mi Padre”.

Como es eclesiástico y sin otro varón en la familia más próximo, don Alejandro tiene entendido, según ha visto en los papeles de su Casa, “que después de mis días la Baronía de Garcipollera, Condado de la Rossa pertenece a Vuestra Excelencia”.

Al llegar a este punto en la lectura de la carta, el bueno de don Pedro Pablo pondría unos ojos como platos y se frotaría las manos pensando en añadir un nuevo título a su ya larguísima retahíla, que necesitaba un folio entero, por lo menos, al enumerarlos encabezando sus disposiciones y órdenes, e incluso colocaba al final un pretencioso “etcétera” por si el amanuense o escribano se había dejado alguno en el tintero: “Excmo. Sr. D. Pedro Pablo Abarca de Bolea Ximénez de Urrea, Conde de Aranda y de Castelflorido, Marqués de Torres, de Villanant y de Rupit, Vizconde de Yoch, Barón de las Baronías de Gavín, Siétamo, Clamosa, Erípol, Trasmoz, La Mata de Castilviejo, Antillón, La Almolda, Cortes, Jorva, San Genís, Orcau y Santa Coloma de Farnés, Señor de la Tenencia y Honor de Alcalatén, Valle de Rodellar, castillos y villas de Rueda, Maella, Mesones, Tiurana y Villaplana, Tarradell, Villadrau, etcétera, Ricohombre de Aragón, Grande de España de Primera Clase, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro y del Sancti Spiritus, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y Capitán General de los Reales Ejércitos”.

Las rentas del Condado de la Rosa debían de ser harto exiguas, con un magro patrimonio situado en las montañas de Jaca, en la Garcipollera, por lo que hace hincapié don Alejandro, para dorarle la píldora a su pariente, en los aspectos más rancios y honoríficos, es decir, en “la antigüedad y pibilegios y onores de la Casa de los Abarcas”. Y no andaba errado el eclesiástico, pues, a lo que parece, aunque harto venido a menos, este linaje blasonaba de ser de ascendencia real, y así lo confirma, allá por el siglo XIV, Pedro Garcés de Cariñena en su *Nobiliario*, pues al incluir a la Casa de Abarca entre las de mesnaderos añade para poner las cosas en su sitio: “Estos fueron ricoshombres en el tiempo antiguo e de linaxe real”<sup>3</sup>.

---

3. GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro: *Nobiliario de Aragón. Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*. Estudio preliminar, edición crítica e índices por María Isabel UBIETO ARTUR, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1983, p. 45.

El insigne genealogista don Adolfo Castillo Genzor aduce como prueba de autoridad las palabras del Conde de Ribagorza don Alonso Felipe a su hijo don Martín de Gurrea y Aragón, Duque de Villahermosa, cuando asistieron ambos en Jaca al entierro de uno de los Barones de Gavín: “Veys aquí, hijo, acabado en la Casa de Gavín, el mayor linage de España, porque hasta agora auía venido de vno en otro por recta línea masculina hasta éste: Porque dichos Abarcas Señores de Gauín, por recta línea masculina, descendían de vn hijo de Don Sancho Garcés Abarca, y por esso los tenía vno de los mejores linages de España”<sup>4</sup>.

Lo que no le haría tanta gracia al acaudalado Aranda sería la actitud de pariente pobre y pedigüeño que adoptaba el jacetano: “... que patrocine la manutención de este Título y intereses”, y ya, de paso, puestos a pedir, que mire por el “adelantamiento” de su cuñado, casado con su hermana Prisca.

El caso es que el Conde de Aranda, considerando que “a la ocasión la pintan calva”, debió de contestar con celeridad a su obsequioso pariente, inquiriendo con avidez sobre documentos y más documentos. En carta fechada en Jaca el 31 de enero de 1757, el Conde de la Rosa acusa recibo de la misiva que ha recibido del de Aranda y achaca a su delicado estado de salud el no haber podido diligenciar lo que su interesado pariente le encargaba.

No obstante, le pone sobre la pista de un documento que podrá encontrar en Zaragoza, “el vínculo de la Varonía que se presentó en el proceso de D. Antonio Abarca contra D. Joseph Torrero”, y de allí se podrá deducir cómo el Conde de Aranda “es la primer línea, aunque por Hembra por descender del Señor de Gabín, y mi Casa Hermano segundo del Señor de Gabín, por cuyo motibo es el más inmediato Varón aunque la Casa de V. E. respecto a lo de Gabín quedó en Hembra”.

Extraña esta afirmación del Conde de la Rosa por cuanto la ascendencia del Conde de Aranda con respecto a los Abarca es de varón en varón, sin haber perdido el apellido Abarca, aun cuando al hacerse compuesto, Abarca de Bolea, los antepasados de don Pedro Pablo habían usado con más frecuencia sólo el apellido Bolea, como se refiere en un documento familiar: “Dévese advertir que esta Noble Casa de Abarca a andado confundida con la Antigua y Noble de los Boleas, que de ambas es cabeza el Excmo. Sr. Conde de Aranda, Marqués de Torres, de la de Abarca por Varonía desde el Rey Don Sancho, y de la de Bolea por casamiento de D.<sup>a</sup> Juana Martínez de Bolea, heredera vnica, con D. Alonso Abarca yjo de D. Sancho Abarca y D.<sup>a</sup> Violante de Bergua, Señores de Gabín, como consta de sus capitulaciones matrimoniales hechas en Bolea, testificadas por Nadal de Loires, Notario de Gavín, en el año 1281, día 25 de junio. Digo pues que a andado confundida desde este tiempo, por haber

---

4. CASTILLO GENZOR, Adolfo: “Los Abarca a la búsqueda de sí mismos”, *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía. Ponencias*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1988, p. 97.

antepuesto el Apellido de Bolea al de Abarca, por la erencia que llevaba D<sup>a</sup> Juana”<sup>5</sup>.

La impaciencia del Conde de Aranda por disponer cuanto antes de los documentos justificativos había motivado “que de parte de V. E. fueron a mi Hermana Prisca preguntando de los papeles de mi Casa”, lo que no hace ninguna gracia a don Alejandro, pues “en este asunto de nadie necesita, habiendo visto con la fina voluntad y afecto y de motu proprio insinué a V. E., como lo haré en adelante”.

Le pone al tanto también de las intrigas que se habían suscitado por la sucesión en el Condado de la Rosa, “y aunque Villasegura hace sus diligencias, son en vano pues viene muy después, y dice que por eclesiástico no puedo suceder, vive engañado, pues en el mencionado Vínculo no excluye, y si lo excluyese, desde aora entraría mi tío D. Melchor por Hermano de mi Padre, y inmediato Varón”.

Los Villasegura se hallaban emparentados con la Baronía de Gavín por el matrimonio de don Antonio Blanco y Godino, I Marqués de Villasegura, con doña María Victoria Abarca y López-Fernández de Heredia, padres de don Antonio Blanco y Abarca, II Marqués de Villasegura. El Título lo heredaría posteriormente su sobrino don Joaquín Ferrer Blanco y Oña, III Marqués de Villasegura<sup>6</sup>.

Hay una tercera carta del Conde de la Rosa al de Aranda, fechada en Jaca el 7 de febrero de 1757, en la que vuelve a ponerle los dientes largos a su pariente, insistiendo en que “en falta de Varonía el más inmediato es la Casa de V. E.”, y, deshecho en finezas y cortesías, le dice que “si por acaso a V. E. le ocurriese en el asunto alguna duda podrá abisarme, que me dedicaré en servirle para satisfacer en cuanto ocurra y yo pueda”. Le informa igualmente de que “este Correo me escribe el Pariente Marqués de Villasegura, y discurro que se habrá desengañado de las pretensiones que tenía”.

Ni para Aranda ni para Villasegura sería finalmente el Condado de la Rosa, a pesar de la intensa actividad de rastreo y búsqueda de documentos que en los años posteriores se llevó a cabo por indicación expresa de don Pedro Pablo.

Así, entre otros muchos ejemplos documentales que podríamos aportar, figura en el Archivo de Híjar una carta fechada en Panticosa el 12 de junio de 1785, en la que don Gregorio Rosendo Guillén comunica a don Pedro de la Abadía, Administrador General de los Estados del Excmo. Sr. Conde de Aranda, en Zaragoza, que tenía proyectado con don Miguel Royo, su primo

---

5. *Ibidem*, p. 94. Cfr. CAMPO GUIRAL, María de los Ángeles: *Doña Ana Francisca Abarca de Bolea*, Colección “Los Aragoneses”, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1993, p. 7.

6. BRIOSO Y MAYRAL, Julio V.: “Los Marqueses de Montemuzo”, *Anuario de Ciencias Historiográficas de Aragón*, t. III (Zaragoza, 1990), p. 89.

hermano, el realizar “una apuntación de Escrituras concernientes a la Varonía de Gavín y Condado de La Rosa y entronque de sus Señores por la línea masculina”, y así “podrá Vm. ver si se estimaren y fueren convenientes para consolidar con el Sr. Conde de Aranda el Condado de La Rosa a su Baronía de Gavín”.

De lo ardua y fatigosa que resulta la labor del investigador que se dedica a escudriñar letras antiguas da buena cuenta el citado don Miguel Royo en carta dirigida a don Pedro Abadía y fechada en Panticosa el 15 de junio de 1785: “... y luego que se me mitigue el dolor de cabeza que de resulta del cansancio de estos registros he adquirido...”.

Y no es de extrañar que le diera vueltas la cabeza ante el marasmo de árboles genealógicos que había estudiado, no todos ellos coincidentes ni dignos de parejo crédito, como a menudo suele suceder en el estudio de esa intrincada selva de Brocelandia que constituyen las genealogías.

Pero el Conde de Aranda se hallaba empeñado a todo trance en proseguir las investigaciones sin reparar en gastos y, así, en una “Copia de parte de la Carta de S. E. de 17 de marzo de 1786”, decía: “He visto los Arboles que se me embiaron sobre los cuales lo mejor es el estar a ver lo que resulte de San Juan de la Peña, y por ello quizás se podrán enderezar las filiaciones. Hagamos bien estas diligencias, mas que cuesten tiempo y dinero, y ésta es mi expresa voluntad”.

Mas fue todo inútil. El Condado de La Rosa, que había sido concedido el 13 de febrero de 1680 a don Sancho Abarca y Herrera, Núñez de Guzmán y Luna, noble del Reino de Aragón<sup>7</sup>, pasaría poco después a la familia Castro, emparentada con los Abarca.

Según la documentación obrante en la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, con fecha 4 de septiembre de 1788 se extendería copia de la real carta de sucesión en el título de Conde de la Rosa a favor de don Francisco de Paula Castro Pimentel Lozano y Abarca, por fallecimiento de su madre, doña María Antonia Abarca, que él comunicó a S. M. en carta de 26 de agosto del mismo año<sup>8</sup>.

Por diversos entronques familiares, el título lo heredaría en 1941 don José de Aragón y Carrillo de Albornoz, VII Marqués de Casa Torres, X Conde de Ablitas y VII Conde de la Rosa<sup>9</sup>. Desde el 1 de marzo de 1974 lo posee su

---

7. *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios españoles. 1991*, Instituto “Salazar y Castro”, Ediciones de la Revista “Hidalguía”, Madrid, 1991, p. 701. Según el vecindario mandado elaborar en Jaca por el Marqués de Villafuerte, gobernador militar y político de la ciudad, en 1718, el palacio del Conde de la Rosa se hallaba en la calle de las Damas, posiblemente la actual de Echegaray. Archivo Municipal de Jaca. *Copia o traslado del nuevo vecindario... 1718*. BUESA CONDE, Domingo: *Jaca, dos mil años de Historia*, Zaragoza, 1982, p. 308.

8. AHN, Consejos Suprimidos, Lib. 2.284, fols. 166 v. y 167. *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos*, t. I, AHN, Patronato Nacional de Archivos Históricos, Madrid, 1951, p. 445.

9. *Anuario Español y Americano del Gran Mundo*, Madrid, 1953, p. 228.

sobrino don Alejandro de Mora y Aragón<sup>10</sup>, hermano de la Reina Fabiola, viuda de Balduino, Rey de los Belgas, y del célebre y pintoresco don Jaime de Mora y Aragón, recientemente fallecido.

El 17 de febrero de 1986 el título pasó a denominarse Conde de la Rosa de Abarca, perpetuando así el renombre del primitivo linaje poseedor del mismo y para evitar posibles confusiones con el Marquesado de la Rosa, creado en 1683 y que desde 1989 ostenta don Francisco Clerc de Lasalle y Watson<sup>11</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### *Doc. núm. 1*

1757, 17 enero. Jaca

*Carta del Conde de la Rosa al Conde de Aranda.*

AHPZ. Archivo Casa Ducal de Híjar.

Jaca y enero a 17 de 1757

Excmo. Sr.:

Pariente y muy señor mío:

Participo a V. E. cómo el día onze del corriente fue serbido el Señor llebarse a la otra vida a mi amado Padre sorprendido de un accidente apoplético que no le dio más lugar que recibir la Santa Unción, por cuyo motibo he sucedido en los drechos y acciones de mi Padre, y como me hallo Eclesiástico, y sin otro varón en la Casa, tengo visto por los papeles de Casa, que están en mi poder desde que mi Padre se fue a vivir a Zaragoza, que después de mis días la Baronía de Garcipollera, Condado de la Rossa pertenece a V. E., por lo que suplico, no por lo que vale, sino por la antigüedad y pibilegios y onores de la Casa de los Abarcas, en que patrocine la manutención de este Título, y intereses, y también el adelantamiento de D. Andrés Aznar, que sirbe en la Academia de Barzelona de S. M., quien se halla casado con mi Hermana Prisca que vivía con mi Padre, y aora, tal bez habrá de ir a vivir con su Marido, perdone V. E. la molestia a quien ruega al Señor prospere dilatados años.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E.

Su más apasionado Pariente, siervo y Capellán,

Alexandro Abarca, Conde de la Rosa

Excmo. Sr. Conde de Aranda

### *Doc. núm. 2*

1757, 31 enero. Jaca

*Carta del Conde de la Rosa al Conde de Aranda.*

AHPZ. Archivo Casa Ducal de Híjar.

Excmo. Sr.:

Muy Sr. mío y Pariente: He recibido con el más singular afecto la faborecida de

---

10. *Elenco (op. cit.)*, p. 701.

11. *Ibidem*, pp. 700-701.

V. E. y a su contenido, por aora no puedo con indibidualidad del encargo por allarme hace días bastante enfermo, y en recobrándome cunpliré con la mayor puntualidad y afecto lo que V. E. me pide, y sólo por aora puedo decir que en Zaragoza, en la Escribanía de Piloa, se alla el vínculo de la Varonía que se presentó en el proceso de D. Antonio Abarca contra D. Joseph Torrero, y allí se berán los llamamientos después de Barones, el Pariente más cercano, y como V. E. es la primera línea, aunque por Hembra por descender del Señor de Gabín, y mi Casa Hermano segundo del Señor de Gabín, por cuyo motibo es el más inmediato Varón aunque la Casa de V. E. respecto a lo de Gabín quedó en Hembra, que es en este asunto, por aora puedo decir, y quedándome agradecido a las finas expresiones que me franquea; este Correo me abisan de Zaragoza que de parte de V. E. fueron a mi Hermana Prisca preguntando de los papeles de mi Casa, y en este asunto de nadie necesita, habiendo visto con la fina voluntad y afecto, y de motu proprio insinué a V. E. como lo haré en adelante, y aunque Villasegura hace sus diligencias, son en vano, pues viene muy después, y dice que por eclesiástico no puedo suceder, vive engañado, pues en el mencionado Vínculo no excluye, y si lo excluyese, desde aora entraría mi Tío D. Melchor por Hermano de mi Padre y inmediato Varón: Y entre tanto suplico a V. E. patrocine mi Casa, que ha sido y es siempre de V. E., e interin quedo rogando a Dios guarde a V. E. muchos años que deseo, Jaca y Enero a 31 de 1757.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E.

su seguro servidor y Pariente,

El Conde de la Rosa

Excmo. Sr. Conde de Aranda.

*Doc. núm. 3*

1757, 7 febrero. Jaca

*Carta del Conde de la Rosa al Conde de Aranda.*

AHPZ. Archivo Casa Ducal de Híjar.

Excmo. Sr.:

Pariente y muy Sr. mío: En cumplimiento de lo que ofrecí a V. E. el Correo pasado, remito las inclusas noticias que cuando guste podrá ver, de donde sacará el que en falta de Varonía el más inmediato es la Casa de V. E., por lo mismo que la de Gavín llama a la mía, que aunque tengo copia del Vínculo de Gavín nunca ha querido mi Casa pretender contra la de V. E. por haber sucedido Hembra siendo Baronía; Y si por acaso a V. E. le ocurriese en el asunto alguna duda podrá abisarme, que me dedicaré en servirle para satisfacer en cuanto ocurra y yo pueda; este Correo me escribe el Pariente Marqués de Villasegura, y discurro que se habrá desengañado de las pretensiones que tenía; Doy infinitas gracias de las ofertas que me franquea tanto para el patrocinio de mi Casa, como para el adelantamiento del Marido de mi Hermana Prisca, que aunque no trato ni por escrito desde que se casaron, por razón de estado, siempre he mirado por compasión para su adelantamiento sin que ellos lo sepan.

Estimaré que en cuanto ocurra, V. E. se digne valerse de mí en todo cuanto yo pueda ser útil, pues hallará la más fina voluntad, con la que a Nuestro Señor ruego prospere a V. E. dilatados años que desea. Jaca y febrero a 7 de 1757.

Excmo. Sr.

B. L. M. de V. E.

El más afecto siervo y Pariente,

El Conde de la Rosa

Excmo. Sr. Conde de Aranda.